

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: PROCESO PARA ADOPCIÓN DE
REGLAMENTACIÓN PARA LA
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS DE
DISTRIBUCIÓN

CASO NÚM.: NEPR-MI-2019-0011

ASUNTO: Notificación de Representación
Legal

RESOLUCIÓN

El 11 de enero de 2021, la Autoridad de Energía de Puerto Rico (“Autoridad”) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) un escrito titulado “Notificación de Representación Legal” (“Notificación”) en el caso de epígrafe. En la Notificación las licenciadas Katiuska Bolaños Lugo y Joannely Marrero Cruz, informaron al Negociado de Energía que la Autoridad las asignó como sus representantes legales en el presente caso.

Atendida la Notificación, el Negociado de Energía la declara **HA LUGAR**. Se **ORDENA** a la Secretaria del Negociado de Energía notificar todo documento emitido en el presente caso a las representantes legales de la Autoridad a las direcciones indicadas en la Notificación.

Notifíquese y publíquese.

Edison Avilés Deliz
Presidente

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada

Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 23 de enero de 2021. Certifico, además, que el 27 de enero de 2021 una copia de esta Resolución fue notificada por correo electrónico a los siguientes: jmarrero@diazvaz.law y kbolanos@diazvaz.law; y he procedido con el archivo en autos de esta.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de enero de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria